



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion, casa de José GONZALEZ REPONDO.—calle de La Platería, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertaran á medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que con respondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion 1.ª—ÓRDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 270.

Habiéndose fugado el día 30 del pasado Mayo de la cárcel de Ponferrada, el preso Albano Nuñez Nogaledo, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y captura del indicado sugeto, ponién-

dolo caso de ser habido, á disposicion del Juzgado de Ponferrada. Leon 4 de Junio de 1872.—El Gobernador interino, Demetrio Cortiel de Castro.

SEÑAS.

Natural de Noceda, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca, con un pequeño bigote negro, vista sombrero negro, chaquetilla azul de militar ó blusa de cuadradillos azules y blancos, es grueso y buena figura, padece sífilis.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

Estado del precio medio general que han tenido en la provincia los siguientes articulos de consumo en el mes de Abril último.

	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	
Trigo	10	70	Fanega.	19	28 Hectólitros.
Cebada	6	12	»	11	2
Centeno	7	53	»	15	56
Maiz	9	50	»	17	12
Garbanzos	6	94	Arroba.	60	Kilógramo.
Arroz	7	92	»	68	»
Aceite	16	1	»	1	28 Litro.
Vino	4	7	»	25	»
Aguardiente	10	31	»	64	»
Carnero	»	37	Libra.	»	81 Kilógramo.
Vaca	»	37	»	»	81
Tocino	»	92	»	1	35
Paja	»	60	Arroba.	»	05
De cebada	»	51	»	»	04
	Fanegas.	Hectólitros.			Localidad.
	Pes. cts.	Pes. cts.			
Trigo	14	25	23	Villafranca.	
Id. minimo	8	14	88	La Bañeza.	
Cebada	9	16	22	Murias de Paredes.	
Id. minimo	4	7	21	Sahagun.	

Leon 29 de Mayo de 1872.—El Gefe de la seccion.—Pedro Diaz de Bedoya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

COMISION PERMANENTE.

Secretaria.—Negociado 3.º

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN.

Repartimiento de las cantidades que este partido judicial debe satisfacer para el pago de las obligaciones carcelarias del mismo en el año económico de 1872 á 73.

Personal y material 1.812
 Manutencion de presos pobres 3.970
 Cuenta que á cada vecino corresponde

Número de vecinos del partido 6.139
 Para personal y material 0 29
 Para manutencion de presos 0 66

Ayuntamientos.	Número de Vecinos.	Para personal y material.	Para manutencion de presos.	TOTAL.
		P. ts.	Cs.	P. ts.
Almazra	162	46	98	152 28
Bercianos	167	31	03	160 58
El Burgo	288	83	52	270 72
Castejas	130	31	80	112 80
Castromudarra	49	14	21	46 06
Coa	204	59	16	191 76
Cobanico	300	87	»	282
Cobillas de Rueda	351	102	66	332 76
Calzada	177	51	33	166 38
Castrotierra	74	21	46	69 56
Escobar	80	23	20	75 20
Galleguillos	284	82	36	266 96
Gordaliza	108	31	32	101 62
Grapal	351	101	79	329 94
Juarilla	214	62	06	201 16
Jeara	151	43	79	141 04
La Vega de Almazra	213	61	77	230 22
Sahagun	620	178	80	582 80
Saetices del Rio	134	35	96	116 56
Sta. Cristina	209	60	61	196 48
Vaidequillo	401	116	29	376 94
Villamoratal	129	37	41	121 26
Villavelasco	381	110	49	358 14
Villaverde de Arcayos	69	20	01	64 86
Villanueva de D. Sancho	106	30	74	99 64
Villanizar	338	98	02	317 72
Vizca	100	29	»	94
Villamol	190	55	10	178 60
Villasetan	236	68	44	221 84
TOTAL GENERAL	6.139	1.790	83	3.990

Asiende este repartimiento á la suma de 5.770 pesetas 68 céntimos, é imponiendo el presupuesto 5.782, resulta un déficit de 11 pesetas 32 céntimos que se tendrá presente en el repartimiento mas remediado que se haga. Sahagun 27 de Mayo de 1872.—El Secretario, Esteban Fernandez.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ADMINISTRACION.

NEGOCIADO SEGUNDO.—SUNIMISTROS.

Precios que esta Comision provincial, en union con el Sr. Alcalde popular de esta ciudad, en funciones de Comisario de Guerra de la misma, en sesion de este dia, han fijado para el abono de los suministros militares que se hubiesen hecho durante el actual mes de Mayo, á saber:

Articulos de Suministros.	Pesetas.	Cs.
Racion de pan de 24 onzas castellanas.	0	35
Fanega de cebada.	6	55
Arroba de paja.	0	60
Arroba de aceite.	15	05
Arroba de carbon vegetal.	0	81
Y arroba de leña.	0	35

Reduccion al sistema métrico con su equivalencia en raciones.

	Pesetas	Cs.
Racion de pan, de 70 decagramos.	0	35
Racion de cebada, de 69.575 litros.	0	79
Quintal métrico de paja.	5	22
Litro de aceite.	1	28
Quintal métrico de carbon.	7	04
Y quintal métrico de leña.	3	04

Lo que se ha acordado hacer público por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848 y la de 22 de Marzo de 1859.—Leon y Mayo á 29 de 1872.—El Vice-Presidente, Eleuterio Gonzalez del Palacio.—P. A. O. L. C. P.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION PERMANENTE.

Secretaria.—Negociado 3.º

El dia 5 del próximo mes de Junio, á las once de su mañana, revisará esta Comision, en vista pública, el acuerdo del Ayuntamiento de Turcia, concediendo terreno como á Tirs Alonso Rodriguez, vecino de Aneladana, para edificar una casa, y de cuya

resolucion se ha alzado su convecino Francisco Arias para ante Corporacion. Leon 31 de Mayo de 1872.—El Vice-Presidente, Eleuterio Gonzalez del Palacio.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION PERMANENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ DEL PALACIO.

Abierta la sesion á las once, bajo la presidencia del Sr. Gonzalez del Palacio y con asistencia de los señores Nuñez y Valle, leída el acta anterior quedó aprobada.

Teniendo en cuenta las prescripciones de la ley de arbitrios, se acordó no hacer lugar á conocer en las reclamaciones de varios comerciantes de Leon, contra los depósitos domésticos de D. Vicente Perez y Macias, contra el repartimiento del Ayuntamiento de Corillon, de D. José Fernandez, contra el de Laguna de Negrillos, de D. Joaquín Rivas, contra el de Corbillos y de D. Juan Solís contra el de El Burgo.

Resuelto que el Ayuntamiento de Sta. Marina de la Isla se atubiese á lo prescrito en el art. 9 de la ley de arbitrios, para exigir sus cuotas á los labradores, y en vista de la nueva reclamacion que se produce, se acordó continuar al Alcalde con la multa de 17 pesetas.

Siendo gasto obligatorio de los Ayuntamientos el material y menaje de escuelas, quedó acordado no hacer lugar á conocer en la eliminacion que solicita el Alcalde de Páramo del Sñl.

De conformidad con lo acordado en 19 de Diciembre último, se resolvió exigir al Alcalde de Gradefas la multa de 31 pesetas por imponer más del 25 por 100 para gastos municipales á los vecinos de Valduvico, apercibiéndole con someterle á los Tribunales, si insiste en tal determinacion.

Aplazado hasta el primer domingo de Mayo el sorteo para el reemplazo del ejército, se acordó dejar sin efecto el verificado el dia 14 de Abril en el Ayuntamiento de Villafañe y en el de Sta. Colomba de Somozza.

Siendo el cargo de estanquero incompatible con el de concejal, quedó resuelto declarar incapacitados á Don Rafael de Fuentes, Alcalde de Fuentes de Carbajal y á D. José Rodriguez, Regidor de Láncara.

Siendo obligatoria la investidura de Alcalde de barrio, se resolvió no hacer lugar á la admision de la renuncia presentada por D. Dionisio Gonzalez, nombrado para dicho cargo en Villamediana.

No teniendo atribuciones la Diputacion para entender en los asuntos relativos á la recaudacion de contribuciones del Estado, quedó desestimada la reclamacion de D. Agustín Muñiz, recaudador del Ayuntamiento de Carrizo.

Igualmente se desestimó la reclamacion de D. Juan Rodriguez, de Alija, para que se le abonaran varias cantidades por gastos de quinta en 1866-67.

Quedó acordado prevenir al Alcalde de Trabadelo, remita el papel de la multa impuesta á varios concejales por falta de asistencia á las sesiones.

Con arreglo á lo acordado en 6 de Octubre, se resolvió imponer al Alcalde de Pozuelo la multa de 25 pesetas por no haber satisfecho al Secretario de Sta. Maria del Páramo, las dietas que devengó en la formacion de cuentas municipales, conminándole además con pasar el tanto de culpa al Juzgado.

Quedó desestimada la pretension de Ambrosio Alvarez, vecino de Valdesamario, pidiendo se le relevase de responsabilidad como fiador del arrendatario de arbitrios.

Accediendo á lo solicitado por don Pedro Alvarez Llamas, vecino de Palacios de la Valduerna, se acordó prevenir al Alcalde le admita en cuenta los recibos de recaudacion de arbitrios del primer trimestre.

Infringidas las prescripciones de la ley municipal en la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Sueros, Ayuntamiento de Villamejil, se acordó, de conformidad con el Ayuntamiento, declarar nulo dicho acto y que de nuevo se verifique.

No habiendo tenido efecto las elecciones municipales del Ayuntamiento de Sta. Maria de Ordás en los dias designados, se acordó señalar nuevamente el término de quince dias para que se realicen.

Con arreglo á lo resuelto en 22 de Junio último se acordó prevenir nuevamente al Alcalde de Castriño de Valduerna, restituya al dominio público los terrenos roturados al sitio del soto, advirtiéndole que en otro caso se procederá por su cuenta á ejecutarlo y se pasará el tanto de culpa al Juzgado.

De conformidad con el ingeniero de Montes, se acordó conceder á José Fuentes, de Matilla de la Vega, las maderas que solicita para reedificar su casa.

Siendo una exaccion ilegal el hecho denunciado por varios vecinos de Castrovega respecto á la recaudacion de arbitrios del Ayuntamiento de Matadean, se acordó no hacer lugar á conocer gubernativamente, reservando á los interesados su derecho para acudir al Tribunal competente.

Correspondiendo á la provincia donde se causen y no á la de la naturaleza ó vecindad, el pago de estan-

cias y de dementes en los Hospitales de Aninos y en los manicomios, quedó acordado contestar al Sr. Gobernador de Madrid, que esta provincia no se cree obligada á recoger á Romualdo Gábezas, natural de Requejón.

Hallándose el hospicio de esta ciudad en posesion de las rentas de un foro, afecto á fincas que posee Joaquín Fernandez, vecino de Marne, fué desestimada la reclamacion producida por el mismo, para que se suspenda el apremio que le fué expedido.

Socorrido ya el Ayuntamiento de la Vega de Valcarlos con motivo de la epidemia de la viruela, quedó acordado manifestar al Sr. Gobernador no ser posible prestar nuevos auxilios á dicho distrito.

En vista de los respectivos expedientes del ramo de Beneficencia se acordó: prevenir al Administrador de la cuna de Ponferrada no ponga obstáculo al pago del socorro concedido á Carmen Díez, vecina de Lomba, siempre que esta cumpla con las formalidades de Reglamento: Recoger en los Hospicios á Cirila Gonzalez, Rosa Gonzalez y Victor de la Fuente, huérfanos pobres: Conceder socorros para la lactancia de niños á Matias Garcia Fidalgo, Benito Pereira/Gabriel Arias, Tomás Jesus Dominguez, Pedro Fernandez y Salvadora Cabo, y desestimar las solicitudes de Melchora Ramos, Isabel Díez, Manuela Gonzalez, Antonio Saludes, Maria Santos Leguina, Leonor Panera y Mariano Perez.

Fueron aprobadas las cuentas municipales de Riaseco de Tapia, año de 1866 y las de Arzanza de 1870-71, ofreciendo reparos las de Mansilla de las Mulas del mismo ejercicio y las de Astorga de 1868-69 y 1869-70.

Lo fué igualmente aprobada la cuenta de estancias de dementes de esta provincia, respectiva al mes de Abril último.

Apercibido en 5 de Marzo último o. Don Manuel Toribado, Alcalde de Galleguillos, por negarse á entrar en posesion de dicho cargo, quedó acordado imponerle la multa de 17 pesetas, conminándole con pasar el tanto de culpa al Juzgado.

Fué resuelta en favor del Ayuntamiento de Audanzas la competencia suscitada con el de Pozuelo del Páramo, sobre mejor derecho á la inclusion en el alistamiento del mozo Rafael Fierro.

También se resolvió en favor del Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, la competencia suscitada con el de Fresno, sobre inclusion del mozo Froilan Cascallana.

A fin de hacer pago á D. Marcos Martínez de las dietas que devengó en la Comision de apremio contra el Ayuntamiento de Sahagun, se acordó anunciar en el Boletín la subasta de 200 fanegas de trigo embargadas al Alcalde.

Con arreglo á lo propuesto por la

Contaduría, se acordó anunciar la su-
basta de bagages para el próximo año
económico, y la del Boletín oficial, ba-
jo el tipo, la primera de veinte y un
mil pesetas y de nuevemil la segunda.

De conformidad con la ley muni-
cipal, quedó acordado confirmar el
acuerdo del Ayuntamiento de Oencia,
reduciendo á esenela temporera la
del pueblo de Villarrubín.

No justificándose por D. Herme-
negildo Ayevilla, vecino de La Veci-
lla, la posesion de año y día en el ter-
reno que se le ordenó restituyese al
dominio público, se acordó no haber
lugar á la suspension que solicita.

Continuado en 18 de Marzo del
año último el Alcalde de Corullón con
la multa de 25 pesetas sino reintegra
ba á D.ª Felipa Nuñez los créditos que
la adeuda el Ayuntamiento, quedó
acordado, que el Alcalde actual exija
al que cesó en 1.º de Febrero, la mul-
ta impuesta, y continuar en la de 17
pesetas al primero, si en el término
de 10 dias no satisface el débito á la
reclamante.

Con arreglo al Real decreto de
27 de Noviembre de 1871, se acordó
prevenir al Alcalde de Salomon, se
abstenga de reclamar á los párrocos
del distrito las cantidades que les ha
ya impuesto sobre sus asignaciones
para gastos municipales.

Quedó nombrado comisionado de
apremio Bernardo Alonso para obligar
al Ayuntamiento de Valencia de Don
Juan, al pago de lo que adeuda al mé-
dico de Beneficencia, y al municipio
de Fresno de la Yega al de las 48 fa-
negas de trigo que es en deber por el
aprovechamiento de las aguas de la
presa de San Marcos.

Se acordó informar favorablemen-
te respecto á la corta de leñas conce-
didas al pueblo de Sta. Colomba de
Curcio.

Resultando que la eleccion de Al-
calde del Ayuntamiento de Priaranza
del Bierzo se verificó bajo la presencia
del que causó la vacante por incapaci-
dad, teniendo por este solo hecho
un vicio de nulidad, quedó acordado
se reuna de nuevo el Ayuntamiento y
proceda al nombramiento, bajo la pre-
sidencia del concejal que obtuvo ma-
yor número de votos.

No afectando á la validez de las
últimas elecciones municipales de Al-
vares, las protestas que se unen al
expediente, se acordó aprobarlas,
confirmando lo resuelto por el Ayun-
tamiento y Junta de escrutinio.

En vista de la reclamacion produ-
cida por Julian Gonzalez, vecino de
Villafraa, reclamando sesenta pesetas
por servicios de Beneficencia, se
acordó prevenir al Alcalde cumpla lo
prevenido en el párrafo 2.º, art. 107
de la ley municipal.

Transecurrido con exceso el térmi-
no señalado á los Ayuntamientos de
Torca de Merayo y Bembibre para sa-
tisfacer las deudas á favor de D. José

Ramon de la Rocha y D. Ballino Can-
seco, por cuyo descubierta se le im-
puso la multa de 17 pesetas á cada
uno, que no han satisfecho apesar de
haber transecurrido tambien el térmi-
no de la ley, quedó acordado cometer
la ejecucion de ambas multas al Juz-
gado de 1.ª instancia.

De conformidad con el Ingeniero
de Montes, y en virtud de reclamacion
de D. Julian Llamas, se acordó auto-
rizarle de nuevo para el aprovecha-
miento de 360 carros de urz en el
término municipal de Lago de Caru-
cedo, cuya concesion se le habia otor-
gado anteriormente y no habia utili-
zado.

Leon 11 de Mayo de 1872.—El
Secretario, Dominguez Diaz Caneja.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PRO-
VINCIA DE LEON.

Seccion de Administracion.—Negociado
de Secretarías.

Con esta fecha he tomado posesion
del cargo de Gefe de la
Administracion economica de esta
provincia, para que fui nota-
brado por Real orden de 20 de
Mayo último.

Leon 1.º de Junio de 1872.—
Luis Gil.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

Secretaría de Gobierno de la
Audiencia de Valladolid.

D. Mariano Dieza Mazariagos,
Procurador de este Tribunal, ha
presentado su renuncia para ejer-
cer dicho cargo, la que se ha si-
do admitida por Real orden, man-
dando se cumpla con lo que pre-
viene el art. 884 de la ley orgá-
nica del Poder judicial.

En su virtud, el Sr. Presidente
accidental de este Tribunal, ha
acordado su anuncio en los Bo-
letines oficiales de las provincias de
esta territorio, á fin de que si
hubiese alguna reclamacion con-
tra el D. Mariano como tal Pro-
curador, lo verifiquen en el pre-
ciso término de seis meses, á con-
tar desde la insercion de este
anuncio en el Boletín oficial, pues
pasado dicho término sin presen-
tar aquella, se procederá á en-
tregarle la fianza, conforme á lo
dispuesto en el artículo 884 ci-
tado, Valladolid Mayo 16 de 1872.

—D. O. del Sr. Presidente ac-
cidental, Baltasar Barona.

Cienlar.

El Ilmo. Sr. D. Ramon Figue-
ras y Porret, nombrado por S. M.
el Rey (q. D. g.) Presidente de
esta Audiencia en Real decreto
de 20 de Mayo último, ha toma-
do posesion de su cargo en el
dia de hoy.

Lo que de orden de S. I. se
circula por los Boletines oficiales
para conocimiento de todos los
funcionarios del órden judicial y

Ministerio fiscal.—Valladolid 1.º
de Junio de 1872.—Baltasar Ba-
rona.—Señores funcionarios del
órden judicial y Ministerio fiscal
del territorio de esta Audiencia.

DE LOS JUZGADOS.

Lic. D. Eduardo Fernandez Izquier-
do, Juez municipal de esta
ciudad, en funciones de Juez
de primera instancia de la mis-
ma y su partido.

Por el presente, tercero y
último edicto, se cita, llama y
emplaza á Pascual de Castro,
Mariano Sanchez y Francisco
Sangrador, de esta vecindad,
para que en el término de nueve
dias que empezaran á contarse
desde la fecha de su insercion
en el Boletín oficial de, la pro-
vincia, se presenten en este Juz-
gado á contestar á los cargos que
le resultan en causa criminal que
me halla instruyendo sobre coas-
piracion en sentido carlista, en-
cargando á todas las Autorida-
des de la provincia y puestos de
la Guardia civil, procedan á la
busca y captura de los mismos;
pouéndolos en la cárcel del parti-
do y á mi disposicion, caso de
ser habidos.

Dado en Leon á 2 de Junio
de 1872.—Eduardo Fernandez
Izquierdo.—Por mandado de
S. S., Pedro de la Cruz Hidalgo.

D. Eduardo Fernandez Izquierdo,
Juez accidental de primera in-
stancia del partido de Leon.

Hago saber: que el dia 19
del próximo Junio, y hora de las
once de su mañana, tendrá lu-
gar en este Juzgado y en el pue-
blo de Villalbone, subasta pú-
blica para la venta de los bienes
siguientes

En término de Villalbone:

1.º Una viña y tierra á val-
darias, de 1.ª calidad, hace seis
fanegas, cerrado de seto vivo,
con 12 chopos, linda O. y M.
calle públicas, tasada en 2 530
pesetas.

2.º Una tierra á tras de la
huerta ó las quintas, de 2.ª ca-
lidad, hace tres fanegas, linda
M. camino real, en 360.

Se venden como libros de
todo gravamen, y han sido em-
bargados á Luis Alaiz, vecino de
dicho Villalbone, para pago de
un crédito á D. Hipólito Carro,
vecino de Leon; advirtiéndose
que solo se admitiran las postu-
ras que cubran las dos terceras
partes de la tasacion. L. en 25
de Mayo de 1872.—Eduardo
Fernandez Izquierdo.—Por su
mandado, Francisco Alvarez Lo-
sada.

D. Eduardo Fernandez Izquier-
do, Juez interino de este parti-
do de Leon.

Hago saber: que para hacer
pago á D. Lucas de Robles, ve-
cino de esta ciudad y D. José
Telesforo Diez, que lo es de Ta-
pia de la Rivera, de la cantidad
de mil trescientas cinco pesetas
que les adeudan los herederos
de D. José Rebollo, vecino que
fué de esta misma ciudad, se su-
ca á pública licitacion, como
propios del último, los bienes si-
guientes:

	Ps.	Cts.
Una arca de chopo sin cerradura, tasada en.	2	50
Una mesa grande sin cajon, en.	1	50
Otra más pequeña, en.	1	"
Una silla con asiento de paja, en.	2	62
Otra más pequeña, en.	2	39
Como siete carros de abono, en.	10	"

Un prado cerrado de
ciervo vivo, término de
esta ciudad y sitio del
Ejido, á do llaman Valla-
dur, hace cinco hectáras,
linda Oriente prado de
Vicente Rebollo, Mañi-
dia, otro de Andrea Gar-
cta, Poniente, otro de los
herederos de D. Bernar-
do Mallo y Norte otro de
D. Cipriano Reyera, en. 625

Y una casa sita en es-
ta ciudad, al barrio del
Ejido, calle del Ponton,
número dos, compuesta
de habitaciones altas y
bajas, linda Oriente, ca-
mino Real, Mediodia, ca-
sa de Polonia Rebollo,
Poniente, otra de Vican-
te Rebollo y Norte pla-
zuela del arrabal del Ejido,
cuya casa se halla
gravada con una pensión
de tres reales que anual-
mente se pagou por un
censo á las Animas de
S. Juan de Regia de esta
ciudad, en. 225

Las personas que deseen in-
terosarse en la adquisicion de
dichos bienes, acudirán á la Sa-
la de Audiencia de este Juzgado,
el dia veinte y cinco de Junio
próximo, á las doce de la maña-
na, donde tendrá lugar el rema-
te, advirtiéndolo que no se ad-
mitirá postura que no cubra las
dos terceras partes de la tasa-
cion.

Dado en Leon á treinta y
uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos.—Eduardo Fer-
nandez Izquierdo.—Por su man-
dado, Antonio Garcia Oyon.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones de Bienes Nacionales acordadas por la Junta superior de Ventas en sesion de 20 de Mayo último, y Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, a favor de los compradores que a continuacion se expresan, y a quienes debe hacerse la notificacion administrativa por los respectivos Alcaldes constitucionales, al tenor de lo dispuesto en el decreto de 25 de Enero de 1867, para lo cual se les remiten con esta fecha 4. las correspondientes cédulas, a fin de que verifiquen el pago de primer plazo en el término de 15 días.

Remate del 13 de Abril de 1872.

Escribano—D. Antonio Garcia Ocon.

Estado.

	Pesetas	Cs.
Número 21 de inventario. Una casa portugeta, término de Torre, rematada por D. Valentin Velaztegui, vecino de Valencia de D. Juan, en.	5 000	.
Propios.		
Núm. 2930 de id. Dos terrenos roturados, término de S. Pedro de las Dueñas, de sus propios, rematados por D. Francisco Buron, vecino de Leon, en.	1.075	.
Clero.		
Núm. 430 de id. Una casa panera, término de Torano, correspondió a su Iglesia, rematada por D. Aquilino Ramos Galzerna, vecino de Leon, en.	525	.
Núm. 43454 de id. Una heredad en Mansilla Mayor y otras, de la fabrica de su Iglesia, rematada por D. Vicente Espinosa, vecino de Madrid, en.	6.500	.
Núm. 43781 de id. Una heredad en Villacete, Povedilla y S. Felisimo, de las Monjas Descalzas de Leon, rematada por D. Benito Villa, vecino de Leon, en.	2.335	.
Núm. 44782 de id. Un prado en S. Cebrían de Ardon, de la cofradia de la Veracruz, rematado por D. Luis Martinez, vecino de S. Cebrían de Ardon, en.	79	.
Núm. 48609 de id. Una heredad término de Matillos, de la cofradia del Sabado de Leon, rematada por D. José Cascaillana, vecino de Villamoros, en.	197	.
Núm. 48715 de id. Una heredad en Villamoros y otras, del cabildo de Mansilla de las Mulas, rematada por D. José Díez, vecino de Mansilla Mayor, en.	659	.
Núm. 48725 de id. Una heredad en Villacastillo y otros, de la misma precedencia, rematada por D. Domingo Reguero, vecino de Villiguer, en.	1.803	.
Núm. 48726 de id. Una heredad en dicho término y precedencia, rematada por D. Felipe Reguero, vecino de Villiguer, en.	1.060	.
Núm. 48767 de id. Una heredad en S. Roman de los Oteros, de la misma precedencia, rematada por D. Benito Díez, vecino de S. Roman, en.	402	.
Núm. 48775 de id. Otra id., dicho término y precedencia, rematada por el anterior, en.	455	.
Núm. 48816 de id. Una heredad en Valle, Villacastillo y Villiguer, de la capellanía de la Vega, rematada por D. Vicenta Espinosa Garcia, vecino de Madrid en.	8 100	.
Núm. 48834 de id. Una heredad en Villavieiosa de Perros y Pozuelo, de la Capilla del primero, rematada por D. Ramon Cubero, vecino de Villavieiosa de Perros en.	1.505	.
Núm. 48836 de id. Una heredad en S. Esteban y Villar de los Barrios, de		

la capellanía de la Rus del Abad, rematada por D. José Cadóriga Paredes, vecino de los Barrios, en.

Núm. 48839 de id. Una heredad en Castellanos de la Luminaria, de su Iglesia, rematada por D. Gregorio Garcia Gonzalez, vecino de Calzada del Coto, en.

Núm. 48841 de id. Dos tierras en Casrotierra, de Nuestra Señora del Paramo de S. Miguél de Montañan, rematadas por D. José Castellanos, vecino de Castroterra, en.

Núm. 48842 de id. Una heredad en Bercianos del Camino, de la fabrica de su Iglesia, rematada por D. Silverio Alvarez, vecino de Sahagun, en.

Núm. 48844 de id. Una heredad en S. Martin de la Cueva, de la rectoria de su Iglesia, rematada por don Ignacio del Corral, vecino de Sahagun, en.

Núm. 48845 de id. Otra id. término de Sahagun, de la Sacramental de la Trinidad, rematada por el mismo, en.

Núm. 48846 de id. Una viña, en S. Pedro de las Dueñas, de la cofradia Animas, rematada por D. Juan Francisco Pastraza, vecino de S. Pedro, en.

Remate del 25 de Abril de 1872.

Escribano—D. Martin Lorenzana.

Propios.

Núm. 238 de id. Un molino harinero, término de Orones, de sus propios, rematado por D. Manuel Alonso Buron, vecino de Riaño, en.

Núm. 247 de id. Una casa meson, término de Vegamian, de sus propios, rematada por D. José Gomez, vecino de dicha villa, en.

Núm. 2927 de id. Dos tierras, en Villalobrin, de sus propios, rematadas por D. Lorenzo Gonzalez, vecino de Leon, en.

Núm. 2932 de id. Un terreno y un prado, término de Vallecillo, de sus propios, rematados por D. Manuel Lunderas, vecino de Leon, en.

Núm. 2933 de id. Dos fincas, término de Escobar de Campos, de sus propios, rematadas por D. Francisco Dominguez, vecino de Villomar, en.

Núm. 2934 de id. Una finca dicho término y precedencia, rematada por el mismo, en.

Núm. 2935 de id. Otra id. dicho término y precedencia, rematada por D. Luis Durante, vecino de Escobar, en.

Núm. 2936 de id. Otra id. dicho término y precedencia, rematada por D. Francisco Dominguez, vecino de Villomar, en.

Clero.

Núm. 113 de id. Una casa, término de esta ciudad de la comunidad del Ciento, rematada por D. Gregorio Santos Pinela, vecino de Leon, en.

Núm. 432 de id. Una panera en el castro de Astorga, del cabildo de dicha ciudad, rematada por D. Patricio Benito Peña, vecino de Astorga, en.

Núm. 18.885 de id. Una tierra en Valencia de D. Juan, del convento de S. Marcos de Leon, rematada por don Juan Martinez, vecino de Valdeviñbre, en.

Núm. 42.037 de id. Una heredad en Cubillas, Gigoasos y Fresno, de la rectoria de San Salvador del Nido de Leon, rematada por D. Gregorio Santos Pinela, vecino de esta ciudad, en.

Núm. 42.038 de id. Otra id. en Gigoasos, Cabrezo y Fresno, de la fabrica del primero, rematada por D. Mateo del Rio, vecino de esta ciudad, en.

Núm. 42.040 de id. Una tierra, término de Cubillas de los Oteros, del cabildo catedral de Leon, rematada por D. Gregorio Santos Pinela, vecino de Leon, en.

Núm. 43.590 de id. Una heredad término de la Uña, de su rectoria, rematada por D. Cruz Fernandez, vecino de Riaño, en.

Núm. 45.101 de id. Una heredad en Valencia y Cabañas, de la fabrica del último, rematada por D. Valentin Velaztegui, vecino de Valencia, en.

Núm. 45.942 de id. Otra id. término de Valencia, correspondió a Ntra. Sra. del Castillo viejo, por el mismo, en.

Núm. 45.935 de id. Dos prados, término de Valencia y Cabañas, del cabildo de Valencia, rematada por D. Laureano Merino, vecino de Valencia, en.

Núm. 46.395 de id. Un prado, en Valencia, de su cabildo Eclesiástico, rematado por el mismo, en.

Núm. 46.427 de id. Una heredad dicho término de la fabrica de S. Pedro, rematada por el mismo, en.

Núm. 48.512 de id. Un prado, en Arnedo, correspondió a Ntra. Sra. del Barbadillo, rematado por D. Isidoro Hurtado, vecino de Vegamian, en.

Núm. 48.753 de id. Una heredad término de Villaburba y Villimar, del cabildo eclesiástico de Mansilla, rematada por D. Luis Ibañez, vecino de Leon, en.

Núm. 48.840 de id. Una tierra en Arenillas, de la fabrica de Villacastillo, rematada por D. Donato Valdehago, vecino de Grajal, en.

Núm. 48.843 de id. Una heredad dicho término del beato de su Iglesia, rematada por D. Calisto Escobar, vecino de Arenillas, en.

Núm. 48.848 de id. Otra id. en Valle, del cabildo eclesiástico de Mansilla de las Mulas, rematada por D. Genaro Llamazares, vecino de Valle, en.

Núm. 48.849 de id. Otra id. Villacastillo, Villiguer y Valle, de la misma precedencia que la anterior, rematada por D. Julian Llamazares, vecino de Valle, en.

Núm. 48.850 de id. Otra id. término de Villiguer y Villaburiego de la misma precedencia, rematada por D. Diego Atenas, vecino de Villiguer, en.

Leon 3 de Junio de 1872.—El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales, Estanislao Crespo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El viernes 31 de Mayo se extravió de Castrillo de los Polvazares una mula castaña, de 4 años de edad, alzada 7 cuartas menos dos dedos, recién esquilada y á raya. Se ruega á la persona que sepa su paradero dé razon á su dueño D. José Alonso Botas, en Castrillo de los Polvazares, quien abonará los gastos causados y gratificará.

COMERCIO DE LOS CUATRO CANTONES.

Acaba de abrirse un establecimiento en dichos cuatro cantones, número 9, con un gran surtido en toda clase de géneros.

Imp. y lit. de José G. Redondo, La Platería, 7.